

## PARA INDÍGENAS

# Alertan por tener menos diputaciones

VIOLETA HUERTA

## La Defensoría Pública Electoral impugnará el acuerdo del Instituto Nacional Electoral

**A**utoridades electorales alertaron que el siguiente año los pueblos y comunidades indígenas podrían tener menos espacios de representación en la Legislatura federal, pues el Instituto Nacional Electoral (INE) modificó las medidas afirmativas, por lo cual la Defensoría Pública Electoral impugnará el acuerdo del INE.

Durante el octavo coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas, organiza-

do por la Sala Toluca del TEPJE, Marina Martha López Santiago, titular de la Defensoría Pública Electoral, afirmó que el acuerdo es regresivo y no garantiza los mismos espacios de diputaciones indígenas que en la elección anterior.

Refirió que en el proceso electoral pasado se garantizaron 30 curules para pueblos y comunidades indígenas, entre las de mayoría y representación proporcional, pero el acuerdo que acaba de sacar el INE, desde la perspectiva de la defensoría, no ha sido progresivo.

"Creemos que no garantiza los mismos espacios que garantizó en el proceso electoral pasado", expresó.

Comentó que una compañera mexicana se acercó a esa institución, por lo cual le están llevando un juicio, e impugnarán el acuerdo del INE publicado



CORTESÍA: SALA TOLUCA

**Pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a tener representantes en los órganos deliberantes del Estado**

**Se realizó el octavo coloquio sobre Pueblos y Comunidades Indígenas**

en el Diario Oficial de la Federación el jueves 5 de octubre. Tienen, dijo, cuatro días para la impugnación, es decir hasta el domingo.

"Creemos que el acuerdo que sacó ahorita el INE no garantiza una participación efectiva, está siendo regresivo y no va hacia la progresividad", sostuvo.

Por su lado, Luis Antonio Godínez Cárdenas, secretario de estudio y cuenta de la Sala Toluca, advirtió que el INE ha tomado medidas para garantizar que pueblos y comunidades indígenas tengan diputaciones indígenas, pero este año, con miras a la elección del 2024, cambiaron su mecanismo y la forma co-

mo están estructuradas.

Advirtió que pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a tener representantes en los órganos deliberantes del Estado, es decir, donde se discuten las tomas de decisiones que afectan a través de leyes y reglamentos: la Cámara de Diputados y Diputados federal, el Senado, Legislaturas locales y ayuntamientos.

Refirió que se han integrado distritos indígenas, es decir, con población mayoritariamente indígena, y mientras en 2006 eran 28, con el censo 2020 más de 23 millones de personas fueron reconocidas como indígenas y resultaron 44 distritos indígenas en todo el país.